



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 757/2019
Fecha Resolución: 09/07/2019

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE NUEVA DESIGNACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD DUSI AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Vista la Resolución de 10 de diciembre de 2018, publicada en BOE n.º 302 de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, donde se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017 y por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

En virtud del punto primero de la citada Resolución de 10 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene la condición de entidad beneficiaria, y en virtud del punto segundo, le ha correspondido la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local como Organismo Intermedio de Gestión (OIG), y habiendo sido designada como Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

Habiéndose nombrado mediante Decreto de Alcaldía 133/2019 de 1 de febrero los representantes político y técnico de la Unidad de Gestión de la EDUSI de conformidad con el *Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la gestión FEDER* firmado con fecha 14 de enero de 2019 por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor donde se asume el compromiso como “Organismo Intermedio Ligero”, y donde se establece que es necesario elaborar un Manual de Procedimientos que describa y documente adecuadamente los procesos y procedimientos a seguir y defina de la organización interna identificando la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, debiendo estar claramente separada de las unidades o áreas públicas responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Dado que con fecha 26 de mayo de 2019 se celebraron Elecciones Locales para el Mandato Corporativo 2019-23 y con fecha 15 de junio, de acuerdo con el régimen establecido por la legislación electoral vigentes, se procedió a la constitución de la nueva Corporación Municipal, procede la designación de los miembros que haya de integrar la nueva Unidad de Gestión de la EDUSI de Mairena del Alcor.

Por todo ello, y conforme a lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar la estructura de la Unidad de Gestión EDUSI, la cual ejerce las funciones de

Código Seguro De Verificación:	OxyrTZHj076PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	09/07/2019 14:31:21	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxyrTZHj076PW+Yv+mz1VA==			



Organismo Intermedio Ligero, quedando establecida de la siguiente forma:

- Responsable político de la Unidad de Gestión: Dña. Gloria Rosario Guillén Rodríguez, Concejala de Cultura, Fiestas Mayores, Flamenco, Educación y Régimen Interior.
- Responsable técnico de la Unidad de Gestión para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia DUSI: Dña. María José García Martínez, Licenciada en Ciencias Ambientales y administrativa funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con un porcentaje de imputación de dedicación a estas labores de un 50%.

SEGUNDO.- En el supuesto de selección de operaciones de asistencia técnica a la Gestión y a la Comunicación y Publicidad transversal de la Estrategia DUSI, donde la Unidad de Gestión actúa como beneficiaria de las operaciones, los actores que intervienen en el proceso de selección de dichas operaciones son los siguientes:

- Responsable Político de la Unidad de Gestión: Dña. María Belén Gutiérrez Sánchez, Concejala de Juventud, Turismo y Comunicación.
- Responsable para la coordinación de la Unidad de Gestión: D. Félix Mateos Guillén, Licenciado en Historia y administrativo funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a todas las áreas municipales para su conocimiento a los efectos oportunos, y notificar a los interesados.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	OxyrTZHj076PW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	09/07/2019 14:31:21	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxyrTZHj076PW+Yv+mz1VA==			